

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL HOYO****ANUNCIO**

Dando cumplimiento al contenido de lo acordado por la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. El Hoyo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de establecimiento de la disposición administrativa reglamentaria.

Ordenanza (Reglamento) reguladora del Servicio Municipal de Agua Potable (El Hoyo).

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ya citado, podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En El Hoyo, a 28 de noviembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 3880

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>